 PENSANTES, ORGANIZADOS, SOBERAi.405 DE

DERECHOS REALES EXCLUSIVOS, FUNDAMENTADOS EN NUESTROS.

ALELOS QUE establecen el carácter intransferible de nuestros IUS NATURALM IUS SANGUINI tus SOLI IUS CIVILI IUS GENTIUM de MORAL consagrada palabra, al compromiso de vida o muerte... LOS NO TRAIDORES, los NO PARACITOS, los que nos GOBERNAMOS POR NUESTRA PROPIA LEYES POSITIVAS EN EJERCICIO DE NUESTRA LIBRES DETERMINACIONES VINCULANTES NEXUM LEX LOCI con efecto ERGA OMNE connotando el sentido de progresividad del Derecho Positivo facultativos Supra Superiores que ostentamos por RESOLUCION ES-005, ES-007 Y ES-008 con SOBRESEIMIENTO CON AUTORIDAD DE COSA JUZGADA que asenta INFUNGIBLEMENTE nuestra INMUNIDAD EN EL JIWASA del Tepuy, la Sangre vital del Orinoco, el Agua Dulce y Viva del altísimo Churun Meru que fija el Bioma que fluye y es Nuestra Amazonia que conjuga la Cosmogonía Ancestral con la presente y dará la futura sin Ruptura ni interrupciones NACIDOS DEL LINAJE MILENARIOS, ANCESTRAL UBICADOS Y DE ORIGEN DEL ESCUDO GUAYALIENS LA PANGEA, los No Sujetos a código o leyes escritas, los garantes del Derecho a ningún tipo de asimilación Forzada y asumiendo estos como Fundamentos indispensables pera la civilización STATUS QUO humanos y todos los acuerdo humanos para el bienestar de todos haciendo uso del 100% de las Nomenclaturas Jurídicas Legales desde el Supremo Principio imperante que:

* LOS DERECHOS HUMANOS, NO SE NEGOCIAN

, LA VIDA NO SE NEGOCIAN

* LA MORAL NO SE NEGOCIAN
* NUESTRAS LIBERTADES NO SE NEGOCIAN.

Siendo nosotros los de la Patente Universal Tacita e Irrefutable como únicos dueños legales de los Derechos de la plataforma digital YHWHcore de nuestro Nuevo Orden Mundial Económico Mimetizado como ancestral Orden de los Siglos.

# EXIGIENDO SE REESTABLEZCAN TODOS NUESTROS DERECHOS

AMANCILLADOS por parte DEL ESTADO FALLIDO Y COLABORADORES SOLO POR LUCRO INMORAL INHUMANO Y SÁDICO consolidando la propuesta de Sentencia Firme de fortalecer el FONDO INTERNACIONAL ABYA MALA y BANCO MUNDIAL , por justicia social e utilidad pública de soberanía aborigen tranzando del Reino Unido a el Banco del Vaticano (Instituto para las obras de Religión) las treinta y un (31) Tonelada de ORO mediante fiscalización de le Bolsa de Valores de los Estados Unidos de Norte América para convertir cada gramo en valor de Plus Valía Humana, CHAKANA consagrada por el Buen Vivir de la Humanidad, cancelando todos los canon correspondiente para establecer el Orden Constitucional mediante el ESTADO COMUNAL ABYA YALA en su carácter de ORGANO SUPRANACIONAL de la COMUNIDAD ANDINA: Por cuerpo Moral público de la Nación ABYA YALA para resarcir a todos los Indios en r de instancias integrados por Yalianos bajo la premisa de que "a cada

cual según su necesidad" y a los Aborígenes en su carácter de ENTES en su condición de Yaliense bajo la premisa de "a cada quien según su capacidad": Enmarcado en la visión de Justicia en la cosmovisión que: "la violencia criminal emana de las desigualdades económicas...

Regularizada por el Operador Bancario de AUTOS VENEZUELA en ITALIA ampliamente establecido en la Banca Multicentrica Plurinacional ABYA YALA

* Por LOS 9 COMUNEROS sobrevivientes de la judicialización Velica Y Hostil.



* Por la tradición LEX LOCI ERGA OMNE ABYA YALA.  por la tradición ABORIGEN ANCESTRAL.

Consolidando lapsos legales para materializar estos acuerdos de profundo Arraigo Humanista e impactante influencia en la Estabilidad Económica de todos los involucrados asumiendo todos los compromisos del Proyecto Nacional Simón Bolívar 2013-2019 para la aplicación, respetando e involucrando los países y organismos Extemacionales involucrando el Grupo Brit, la Unión Europea, Rusia y China mediante los Organismo, Bancos y Entes entre otro suscritas en el proyecto Nacional como a su vez restablecer gradualmente los Entes que Constituyen la Republica que se coloquen a Derecho de conformidad con todas [as Resoluciones de! EJE SOCIALISTAS.



Perera

Pacheco

Salvo Mejor Criterio.

Enrique Camacaro Camejo C.I.V- 13.111.213. c.l.v- 27.868.645.

Secretario General de la Asamblea de SECRETARIA

Ciudadanos y Ciudadanas Magistratura para la

|  |  |
| --- | --- |
| JUEZ DE JURISDICCIÓN ESPECIAL DE | Comunal |
| JUSTICIA DE PAZ COMUNAL | B.M.C.P.N.A.Y |

